

Bilbao, 6 de agosto de 2020

Estimada empresa asociada,

Hoy se ha publicado el en BOB el [Extracto de la Resolución 2020/1436, de 28 de julio de 2020](#), por la que **se convocan ayudas para la compra de bonos-compra con el fin de fomentar la actividad comercial en Durango**.

Es objeto de las presentes bases regular las condiciones de la subvención de bonos destinados a la compra de bienes en Durango.

## PERSONAS BENEFICIARIAS

Se consideran personas beneficiarias de estas ayudas **las personas físicas o jurídicas que en calidad de clientes de las entidades adheridas a la convocatoria utilicen los bonos de compra puestos a su disposición en dichas entidades**.

**No podrán obtener la condición de beneficiarias** de las subvenciones reguladas en estas bases las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. La comprobación por parte de las personas beneficiarias de no estar incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria se realizará de oficio en el momento de la adquisición de los bonos.

## CUANTÍA

— Cuantía total: 29.000 euros.

## PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de **las solicitudes de adhesión comenzará al día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» (es decir, el 7 de agosto) y finalizará el 3 de septiembre**.

Dichas solicitudes deberán presentarse **en las oficinas del SAC (Barrenkale, 17)**.

Para ello, **será necesario solicitar cita previa** a través del teléfono: 639 580 023.

La presentación podrá también realizarse en la forma y lugar previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El 4 de septiembre se publicará la lista de todos los comercios adheridos en la página web del Ayuntamiento: <http://www.durango-udala.eus/>

**Las compras deberán realizarse entre el 7 de septiembre y 11 de octubre de 2020 (ambos inclusive).**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON EL FORMULARIO DE SOLICITUD:**

Las bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Durango: [www.durango.eus/subvenciones](http://www.durango.eus/subvenciones).

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.